E

n el artículo *[Is Corporate Social Responsibility Related to Corporate Tax Avoidance? Evidence from a Natural Experiment](https://doi.org/10.2308/JATA-19-021)*, escrito por Mayberry, Michael A. & Watson, Luke, publicado por *Journal of the American Taxation Association*, 01989073, Spring2021, Vol. 43, Fascículo 1, se lee: “(…) *Nuestro estudio avanza en la literatura sobre RSC y elusión fiscal. La investigación previa sobre la existencia y dirección de la relación entre la RSC y la elusión fiscal contiene teoría y evidencia en ambas direcciones, dejando la cuestión sin resolver. Aprovechando un estricto diseño de investigación común en la investigación de gestión, nuestro estudio ofrece nuevas pruebas creíbles sobre esta pregunta de investigación popular. Al hacerlo, respondemos al llamamiento de [64] para mejorar el diseño de la investigación y, por extensión, la credibilidad de la investigación sobre RSE en contabilidad. También nos basamos en la vasta literatura sobre la elusión fiscal como uno de los primeros estudios en sugerir un ‎‎no determinante‎‎ de la elusión fiscal en medio de una gran cantidad de estudios que ofrecen ‎‎determinantes,‎‎ respondiendo así a la llamada de [13] para ampliar el conjunto de conocimiento científico imparcial.‎ ―‎A pesar de las extensas pruebas de robustez, nuestro estudio tiene algunas limitaciones. Dado que solo mostramos una falta de pruebas de la relación entre la RSE y la elusión fiscal, no podemos afirmar de forma concluyente que no existe ninguna relación. Nuestra batería de pruebas podría no detectar una relación existente. Además, no podemos afirmar que la RSE nunca afecte a la elusión fiscal de determinadas empresas, aunque sí examinamos submuestras específicas de empresas en las que la teoría predice que el desacoplamiento es menos probable. La teoría futura podría identificar otras submuestras relevantes en las que existe una relación. Incluso teniendo en cuenta estas limitaciones, nuestros resultados apuntan al desacoplamiento de la RSE de la elusión fiscal*.‎ (…)”

La pregunta es ¿pagan la misma cantidad de impuestos las empresas antes y después de practicar la responsabilidad social corporativa? Este estudio dice que las dos cuestiones no tienen relación. En otras palabras, los conceptos, criterios y procedimientos utilizados para determinar la carga fiscal son los mismos antes y después. ¿Será posible que la mano derecha ignore lo que hace la izquierda?

Encontramos ese divorcio en muchos aspectos de la actividad económica, sea en las industrias o en las instituciones universitarias. Ni todos son buenos, ni todos malos. La cuestión es establecer cuál es el tono que fijan los dueños, los controlantes, los administradores, en las políticas, planes y presupuestos, que determinan el día a día de las organizaciones y que constituyen el referente respecto del cual pueden evaluarse la conducta de los diferentes funcionarios. Hay ocasiones en las que se muestra mucha rigidez para juzgar a unos y gran flexibilidad para evaluar a otros. Entonces el pueblo tiene la razón cuando dice que “la justicia es para los de ruana”, es decir que los pobres no tienen acceso a ella. Así los controles internos no aplican a la alta gerencia.

*Hernando Bermúdez Gómez*